



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR





- **Guías**
- **Informaciones y recursos**
- **Ayuda económica mensual**
- **Extranjería (NIE: Registro UE)**
- **Asistencia sanitaria**
- **Ausencias, permisos y otros asuntos**





GUÍA DEL AUXILIAR

El contenido de esta presentación se encuentra ampliado en la [Guía del Auxiliar de Conversación](#).

Debes leerla atentamente y familiarizarte con su contenido.

También puedes encontrarla en [inglés](#).

SECCIONES DE LA GUÍA

- Trámites administrativos
- La función del auxiliar de conversación
- Sistema educativo español
- Preguntas frecuentes
- Direcciones útiles

Auxiliares de conversación extranjeros en España

Guía 2024-2025

Ministerio
de Educación, Formación Profesional
y Deportes



<https://www.educacion.gob.es/servicios-al-ciudadano/c201410/go/general/99/998188/ficha/998188-2022.html>



GUÍA DEL TUTOR

En la web de la Unidad de Acción Educativa Exterior también se encuentra la [Guía del tutor](#).

En ella, los tutores y el profesorado con el que colaboran los auxiliares encontrarán información acerca de vuestro papel y consejos sobre cómo ayudarlos.

SECCIONES DE LA GUÍA

- Preparativos antes de la llegada del auxiliar
- Las funciones del auxiliar y del tutor/profesor
- Colaboración del auxiliar en el aula
- Resumen de funciones

Auxiliares de conversación
extranjeros en España
Guía del tutor
2024-2025

Ministerio
de Educación, Formación Profesional
y Deportes





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



INFORMACIONES Y RECURSOS

La [página web](#) también contiene información que puede ser de utilidad:



- **Enlaces**



Telegram



- **Experiencias** de auxiliares en años anteriores



Debes realizar varios trámites para:

- Trámites de extranjería- obtención del **Número de Identidad de Extranjero (NIE)** a través de tu Certificado de Registro de Ciudadano de la UE
- Recibir **la ayuda económica mensual**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UE - I

SI ERES CIUDADANO DE LA UE

Obtendrás tu NIE (Numero de Identificación de Extranjero) al solicitar el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA.**



The image shows a form titled "CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN" (Certificate of Registration of a Citizen of the Union). The form is divided into two main sections. The left section contains the header with the Spanish coat of arms and the text "ESPAÑA CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN" and "MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES". Below this, it states "EL ENCARGADO DEL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS EN BARCELONA" and provides a "CERTIFICADO" section with a detailed description of the certificate's purpose. The right section contains a form for personal data: "D./ Dña. [] y de [] nacido/a el [] de [] de []", "Nacionalidad: []", "Domicilio: []", and "Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.): []". The "N.I.E." field is circled in orange. At the bottom right, there is a stamp from the "COMISIÓN DE POLICIA DE PASAJES DE LA UNIÓN EUROPEA" with a signature and date "18/06/2010". Two orange arrows point from the text above to the title of the form and the "Domicilio" field.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UE - II

¿Dónde solicitarlo? Debes solicitar cita previa en la oficina de Extranjería más cercana a tu centro de destino, en la Web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplus>

Al hacer la solicitud se requiere número de teléfono español (6xxx) o un **teléfono extranjero añadiendo delante el símbolo +00 (dos ceros)**. En este caso se recibe el código de verificación necesario para confirmar la cita por e-mail.

Cuando tengas la cita debes:

- Pagar una tasa. El impreso está disponible en: [Tasa790 012 \(policia.gob.es\)](https://policia.gob.es/Tasa790_012)
- Presentar los siguientes documentos:
 - Original y fotocopia del pasaporte completo o documento de identidad
 - Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación, expedida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
 - [Modelo oficial \(EX-18\)](#), por duplicado, cumplimentado y firmado
 - Justificante de pago de la tasa correspondiente
 - Empadronamiento



Modelo EX18. **Importante:** marca la residencia como estudiante

Formulario EX18 de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, Residencia Ciudadanos de la UE. Incluye secciones para datos del solicitante, representante y domicilio, y una sección de notificaciones y especificaciones. Una zona de notificaciones está resaltada en amarillo.

IMP

4) SITUACIÓN EN ESPAÑA⁽⁸⁾

Período previsto de residencia en España

Nº de familiares que acompañan o se reúnen con el solicitante en España

RESIDENCIA TEMPORAL

- Trabajador por cuenta ajena
- Trabajador por cuenta propia
- No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores

- DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho

- Vínculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho



PLAZO

- **Tres meses** desde la entrada en España.

Si ya tienes NIE pero no tienes el Certificado de Registro de Ciudadano de la UE, estás obligado a tramitarlo.

- Más información sobre documentación e impresos para la obtención del Certificado de Registro de Ciudadano de la UE en **la Guía del Auxiliar.**



COMUNICA EL NIE AL MINISTERIO

- Cuando tengas NIE comunícalo al Ministerio a través de plataforma Profex 2.0, siguiendo las instrucciones recibidas por correo electrónico.



COMUNICA EL NIE A TU BANCO SI HAS ABIERTO UNA CUENTA SIN NIE

- Cuando obtengas el NIE comunícalo **inmediatamente** a la entidad bancaria.
- Consulta en el banco si se va a producir algún **cambio en la numeración** de tu cuenta tras obtener el NIE.
- En este caso, introduce los nuevos datos bancarios a través de Profex y **comunica el cambio** de cuenta al Ministerio mediante un email a auxiliares.conv@educacion.gob.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

AYUDA ECONÓMICA MENSUAL-I

Paso 1: EL CENTRO EDUCATIVO COMUNICA TU INCORPORACIÓN

Cuando llegues a tu escuela o instituto asegúrate de que tu centro informa al Ministerio sobre tu incorporación.



Paso 2: ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

Documentos necesarios:

- **Carta de Nombramiento** del Ministerio
- **Pasaporte** o documento de identidad equivalente
- **NIE**. La mayoría de los bancos en España lo solicitan para poder abrir una cuenta.





Paso 3: COMUNICAR LOS DATOS BANCARIOS AL MINISTERIO

El número de cuenta ha de tener este formato:

DOS (2) letras: **ES** y 22 números

Ejemplo: **ES 76 2077 0024 0031 0257 5760**

Debes facilitar tu número de cuenta bancaria a través de la plataforma Profex.

Comprueba tu correo, ya que habrás recibido instrucciones de cómo hacerlo.

- La ayuda mensual se recibe en los **15 primeros días del mes siguiente**.
- Para recibir la ayuda de octubre lo antes posible, es preciso tener tus datos bancarios antes del 10 de octubre. Si no se puede hacer el pago de octubre en noviembre, se recibirá, junto con el de noviembre, en el mes de **diciembre**.
- **No cierres** tu cuenta española hasta no haber recibido el último pago.



Con Tarjeta Sanitaria Europea



En el centro de salud donde solicites asistencia sanitaria, debes presentar:

- La Tarjeta Sanitaria Europea o certificado sustitutorio.
- El documento acreditativo de la identidad del titular de la Tarjeta (pasaporte, tarjeta de identidad, etc.).
- Certificado de Empadronamiento o contrato de alquiler.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

ASISTENCIA SANITARIA - II

LO PRIMERO QUE DEBES HACER

1. Ve al centro de salud más cercano a tu domicilio. Debes llevar:
 - Pasaporte o NIE
 - Tarjeta Sanitaria Europea
 - Certificado de empadronamiento (donde aparezca la dirección en la que vives en España)
2. Pide la tarjeta sanitaria de tu comunidad autónoma.



3. Pide que te asignen a un médico de familia o médico de cabecera y pide que te expliquen cómo debes pedir cita cuando lo necesites (aplicación móvil, teléfono, etc.)



¿QUÉ HACER SI NECESITAS ATENCIÓN MÉDICA?

SI ES URGENTE

Debes ir al **servicio de urgencias** de un **hospital PÚBLICO** con la tarjeta sanitaria de la comunidad autónoma. (Si todavía no la tienes, debes llevar la Tarjeta Sanitaria Europea).



SI NO ES URGENTE

1. Pide cita con tu médico de cabecera.
2. Si faltan muchos días para que puedan verte y te encuentras mal, puedes ir al **servicio de urgencias** de tu **Centro de Salud**.



MEDICINAS Y DÓNDE COMPRARLAS

•La medicación solo puede ser comprada en establecimientos permitidos. En España son las Farmacias.



•Recuerda que algunas medicaciones, como los antibióticos, solo serán vendidos si tienes receta.

•Las medicinas no son totalmente gratis, pero si tienes la receta o prescripción médica, la Seguridad Social cubre el 70% del precio total. Algunos medicamentos que no necesitan receta se venderán, pero tendrás que pagar el 100% del precio.



Sin Tarjeta Sanitaria Europea (Austria, Francia)

- El Ministerio proporciona asistencia sanitaria a través de una **póliza de seguros privada con ASISA** únicamente a los auxiliares que **no tengan la Tarjeta Sanitaria Europea**.
- Para solicitar el seguro debes enviarnos un correo a auxiliares.conv@educación.gob.es
- La compañía aseguradora ASISA te enviará un correo con tu tarjeta virtual hasta que recibas la tarjeta física en tu centro asignado.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

ASISTENCIA SANITARIA - VI

- Recuerda que **NO** debes acudir a ningún **centro público** de atención sanitaria.
- Debes localizar los **centros privados** de tu zona que están asociados a tu aseguradora: **ASISA**.





AUSENCIAS Y PERMISOS

- Cualquier ausencia debe ser **notificada y justificada** al Tutor, Jefe de Estudios o Director del centro a la mayor brevedad posible.
- La Dirección del centro comunicará a la persona de contacto en el Ministerio o Comunidad Autónoma (dependiendo de tu cupo), las **ausencias injustificadas o retrasos reiterados**.
- Si por causa imprevista necesitas un **permiso**, de una semana **como máximo**, debes pedírselo al equipo directivo y acordar un plan de recuperación de clases.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

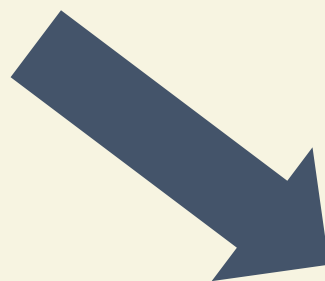


ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

AUSENCIAS, PERMISOS Y OTROS ASUNTOS - II

EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE

En caso de enfermedad grave, debes informar a tu centro y también al Ministerio.



Más información en la
[Guía del Auxiliar](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



SITUACIÓN DE CRISIS O EMERGENCIA

Es recomendable la **inscripción en el consulado de tu país** (consulta las direcciones al final de la guía).

En caso de crisis o emergencia contacta con:

- Tu centro escolar
- El departamento de auxiliares en la Consejería o Departamento de Educación de tu Comunidad Autónoma o en la Dirección Provincial de Educación en Ceuta o Melilla
- La oficina de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Los Servicios consulares de tu Embajada o el número de emergencia consular.
- Tu familia y amigos cercanos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONTACTO

auxiliares.conv@educacion.gob.es



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

**¡BUENA SUERTE
Y
FELIZ CURSO!**

